

---

## AREA DE ACCESO

Horarios de apertura:

De Lunes a Viernes de 8.15 a 14.45

Cerrado: Fiestas nacionales, autonómicas y locales. 24 y 31 de diciembre.

Condiciones y requisitos para el uso y acceso:

El acceso al Archivo es libre y gratuito para todos los ciudadanos previa presentación del Documento Nacional de Identidad válido para los ciudadanos de la Comunidad Económica Europea, Pasaporte o Documento de Identificación equivalente para ciudadanos de países comunitarios (Real Decreto 1266/2006, de 8 de noviembre). La consulta directa de los fondos documentales estará sujeta a la normativa legal vigente para la correcta conservación del patrimonio documental y para la protección de la intimidad de las personas: Ley 16/1985, de 25 de junio (Ministerio de Cultura), del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985; corrección de errores BOE de 11 de diciembre de 1985), la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura nº 48, de 16 de abril de 2007) y el art. 37 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Requerirá autorización expresa de la dirección del centro la consulta de documentos en proceso de clasificación, ordenación y descripción o para documentación en mal estado de conservación.

Accesibilidad:

Ambos edificios cuentan con adaptaciones de acceso para personas con discapacidad: rampas, ascensores y elevadores. Dada la situación del Archivo en el recinto intramuros no se puede acceder en autómvil. En horario de 8:00 a 11:00 se permite la entrada para carga y descarga pulsando los interconectores con la Policía Local situados en la Plaza de las Claras y en la Plaza Mayor. Existe parada de autobús (líneas 1 y 6) y aparcamiento público cercano (Aparcamiento Obispo Galarza).